CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
11 MAR. 2025
RECIBIDO
Hora: 14:48
Firma

Moción de Orden del Día N° 16143

MOCION DE SALUDO

El señor Congresista Idelso Manuel García Correa, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

Considerando:

Que, en 1983 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró el **Día Mundial de los Derechos de los Consumidores**, cuya celebración conmemora el discurso dado por el presidente John F. Kennedy, el 15 de marzo de 1962 para reconocer al consumidor como un elemento fundamental dentro del proceso productivo, realizando declaraciones como la siguiente: *"Ser consumidor, por definición, nos incluye a todos. Somos el grupo económico más grande en el mercado, que afecta y es afectado por casi todas las decisiones económicas públicas... Pero es el único grupo importante cuyos puntos de vista a menudo no son escuchados".*

Que, en 1985 la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobó una serie de directrices para garantizar la protección de los consumidores y animar a los gobiernos a establecer, en función de sus circunstancias económicas, sociales, ecológicas y las necesidades de su población, sus prioridades para la garantía de estos derechos.

Que, el artículo 65 de la Constitución Política del Perú señala que: El Estado defiende el interés de los consumidores y usuarios. Para tal efecto garantiza el derecho a la información sobre los bienes y servicios que se encuentran a su disposición en el mercado. Asimismo vela, en particular, por la salud y la seguridad de la población.

Que, en el Código de Protección y Defensa del Consumidor, aprobado mediante Ley 29571, tiene como finalidad de que los consumidores accedan a productos y servicios idóneos y que gocen de los derechos y los mecanismos efectivos para su protección, reduciendo la asimetría informativa, corrigiendo, previniendo o eliminando las conductas y prácticas que afecten sus legítimos intereses.

Que, con motivo de la celebración de este día, se elige un tema sobre el que versan todas las actividades que se llevan a cabo. El lema para este 2025 es "Una transición justa hacia estilos de vida sostenibles", en donde defiende las necesidades legítimas de los consumidores, hace que las opciones sostenibles y saludables sean más disponibles, accesibles y asequibles para todos, garantice que las voces de los consumidores se escuchen en todos los niveles de gobierno y reconozca que los caminos hacia un estilo de vida sostenible varían según el contexto.

Que, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República tiene como misión salvaguardar los intereses de todos

los consumidores y usuarios peruanos, siendo el marco constitucional el artículo 65 de nuestra Constitución y la Ley 2957, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

POR LO EXPUESTO,

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: Expresar un reconocimiento y felicitación a los consumidores peruanos, con motivo de conmemorarse este 15 de marzo el "Día Mundial de los Derechos del Consumidor", reconociendo así la importancia de la promoción y del fomento de los derechos de los consumidores y usuarios a nivel nacional.

SEGUNDO: Exhortar a las entidades tanto del sector público como del sector privado para que en su actuar en el mercado prioricen la protección de los derechos de los consumidores y usuarios frente a los riesgos para su salud, la promoción y protección de sus intereses económicos, la garantía de acceso a una información adecuada que les permita hacer elecciones bien fundadas; los mismos que se encuentran respaldados por la Constitución Política del Perú, el Código de Protección y Defensa del Consumidor y demás leyes conexas.

Lima, marzo de 2025.

IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA
Presidente
Comisión de Defensa del Consumidor y
Organismos Reguladores de los Servicios Públicos

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GARCIA CORREA Idelso Manuel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/03/2025 14:06:24-0500